

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y circular conjunta de la Dirección General del Tesoro e Intervención de la Administración del Estado, por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto de la actualización de las cuentas de la Caja General de Depósitos (Orden de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 24), deben considerarse abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que por los interesados se haya reclamado su devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad. Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin que por el interesado o representante legal se formule oposición, justificando su derecho de propiedad o se encuentre vigente la obligación que garantiza los resguardos correspondientes, dichos depósitos se considerarán adjudicados al Estado y anulados los resguardos siguientes:

Año 1963:

Número de Registro: 63/4267. Fecha de constitución: 17 de enero de 1963. Interesado: Don Enrique Ramos Fernández. Importe: 40.000 pesetas.

Número de Registro: 63/4366. Fecha de constitución: 30 de marzo de 1963. Interesado: Ministerio de la Vivienda. Importe: 563.007 pesetas.

Número de Registro: 63/4387. Fecha de constitución: 18 de abril de 1963. Interesado: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 218.627 pesetas.

Año 1970:

Número de Registro: 70/6848. Fecha de constitución: 11 de marzo de 1970. Interesado: «Cia. Anónima Seguros Generales Plus Ultra». Importe: 63.400 pesetas.

Número de Registro: 70/6903. Fecha de constitución: 19 de mayo de 1970. Interesado: «Sociedad de Seguros L'Unión». Importe: 90.000 pesetas.

Número de Registro: 70/6925. Fecha de constitución: 9 de junio de 1970. Interesado: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Importe: 38.057 pesetas.

Número de Registro: 70/7041. Fecha de constitución: 7 de octubre de 1970. Interesado: Hermandad del Santísimo Cristo de la Caridad. Importe: 54.495 pesetas.

Número de Registro: 70/7043. Fecha de constitución: 17 de octubre de 1970. Interesado: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Importe: 100.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 26 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Juan Muñoz Alcántara.-2.017-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Jordán Prats, por no hallarse en el de calle Jerusalén, 4, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 3245-2-88, R. S. 47-90, promovido por la Direc-

ción General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, en recurso extraordinario de alzada para unificación de criterio, contra acuerdo del Tribunal Provincial de Valencia, que estimó la reclamación promovida por don Antonio Jordán Prats, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Pleno del día 19 de abril de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, conociendo del recurso de alzada, para unificación de criterio promovido por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, de fecha 28 de enero de 1988, número de reclamación 203/1986, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1983, acuerda: Desestimarlos por encontrar ajustada a derecho, en el aspecto debatido, la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.371-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ruiz Vera, por no hallarse en el de calle Príncipe de Vergara, 261, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 8504/89, R. S. 324-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), año 1989, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación promovida por don José Ruiz Vera, contra acto de retención practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989, acuerda: 1.º Estimar la reclamación; 2.º Ordenar a la Dirección General del Tesoro que instruya de oficio, el pertinente expediente de devolución de lo ingresado indebidamente salvo que el propio interesado hubiera deducido su importe de la declaración-liquidación correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.373-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Grupo Centro, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de plaza Paraiso, número 1, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2.299/90, R. S. 316/90, seguido a instancia de la Diputación General de Aragón por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 12 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido

por el Consejero de Hacienda de la Diputación General de Aragón contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de 14 de diciembre de 1989, en la reclamación número 1.928/1987, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, acuerda desestimarlos y confirmar el fallo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-3.604-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Solicitud de urgente ocupación para la instalación de línea eléctrica a 220 KV para alimentar la subestación «Costasol», en Marbella (Málaga)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, punto 4 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el «Diario Sur», de Málaga, de 3 de febrero de 1991, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 60, de 14 de marzo de 1991, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 11, de 12 de febrero de 1991, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea, de alta tensión, a 220 KV, de alimentación a la subestación «Costasol», en Marbella (Málaga), para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Málaga, 3 de abril de 1991.-El Delegado provincial.-1.818-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos relacionados al final, para una línea aérea trifásica a 20 KV «Pravia-San Esteban», por Riberas, en el tramo de Vega de Peñauillán, en el término municipal de Pravia.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de la imposi-

ción de la servidumbre de paso se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 4 de noviembre de 1982.

Tiene por objeto llevar a cabo las tareas de limpieza de la zona afectada por dicha servidumbre, incluida la de seguridad, al haber crecido los chopos existentes en ella, que ponen en peligro la referida línea pudiendo provocar accidentes o averías.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pravia.

Relación de propietarios en desacuerdo

Parcela número 2. Propietario: Ayuntamiento de Pravia. Dirección: Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1, Pravia. Paraje: El Campón. Lugar: Vega de Peñallán. Cultivo: Monte de chopos. Longitud vuelo de línea: 88 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Oviedo, 5 de marzo de 1991.-La Consejera.-870-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Orden por la que se hace público el edicto convocado al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Casrama, sustitución del eje Navacerrada-Villalba (segunda fase), actuación base 4, para los días 25 y 26 de abril de 1991

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Collado-Villalba, Morlaizarzal y Becerril de la Sierra, en las que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en los Ayuntamientos de Collado-Villalba, Morlaizarzal y Becerril de la Sierra.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Consejero de Presidencia. Agapito Ramos Cuenca.-3.311-A.

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a «Metales y Cromados, Sociedad Anónima», en el término municipal de Getafe

Con fecha 1 de marzo de 1991, se aprobó por Resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas el «Proyecto de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a «Metales y Cromados, Sociedad Anónima», en Getafe», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Getafe, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de abril de 1991, a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Getafe.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.796-C.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el anexo a la acometida para el suministro de gas natural a «Valeo, Sociedad Anónima» y polígono «Cobo Calleja», en el término municipal de Fuenlabrada

Con fecha 1 de marzo de 1991, se aprobó por Resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas el «Proyecto de instalaciones del anexo a la acometida para el suministro de gas natural a «Valeo, Sociedad Anónima» y polígono «Cobo Calleja», en Fuenlabrada», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Getafe, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para,

de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de abril de 1991, a las once horas, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.797-C.

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Variante de travesía urbana en Villaviciosa de Odón (modificado). Clave 1-V-021», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Variante de travesía urbana en Villaviciosa de Odón (modificado). Clave 1-V-021».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 29 de abril de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Madrid, 5 de abril de 1991.-El Director general del Suelo, Javier de Marcos García.-3.309-A.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Las Palmas

Extraviado resguardo de depósito número 139.106, de 14.000.000 de pesetas nominales, en 13.360 bonos de caja del Banco de Financiación Industrial E/2.11.73, a favor de «Flick Canarias, Sociedad Anónima», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España, dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Las Palmas, 4 de marzo de 1991.-El Director de la sucursal, José Samaniego Villardefrancos.-1.538-D.